

Decreto sobre Contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el informe de necesidades emitido por la Conservadora del Museo Municipal del Iltre. Ayto. de Palma del Río, gestionado por el Patronato Municipal de Cultura, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Cultura y Turismo, de fecha 19 de agosto de 2021, para la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2021, se dicta Providencia por el Presidente del Patronato Municipal de Cultura y Concejala de Recursos Humanos sobre el inicio del expediente instando al Director de Actividades, para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura.

Visto el informe del Director de Actividades de fecha 19 de agosto de 2021 y el informe de fiscalización emitido con fecha 10 de septiembre de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el Decreto 88/2021/PMC, de 10 de septiembre de 2021, sobre la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. de Palma del Río, para el Patronato Municipal de Cultura del Iltre. Ayto. de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.

Visto informes resultados de selección emitidos por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 27 de septiembre de 2021, en relación a los puestos ofertados.

Visto que los/as diez candidatos/as propuestos en los informes del SAE cumplen los requisitos y ocho de ellos han presentado escrito conforme a lo establecido en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Vista el Acta de 29 de noviembre de 2021 con la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo de personal mediante el procedimiento contemplado en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tífs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F6E4 0B7B 1D53 8ADD A579



F6E40B7B1D538ADDA579

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 1/12/2021
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 1/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000166

Insertado el:

01-12-2021

empleadas del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río, para la selección de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (60% de la jornada), con una duración según lo establecido en el art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente calificación, por orden de prelación decreciente de puntuación obtenida por los/as candidatos/as que cumplen con los requisitos necesarios para el desempeño del trabajo según el perfil establecido para el puesto ofertado:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia	Formación	Otros	Total
ESCOBAR RODRÍGUEZ, M ^a VICTORIA	**0548***	0,00	11,64	0,00	11,64
RUIZ ROMERO, M ^a VALLE	**2248***	1,90	5,05	0,00	6,95
DÍAZ FUENTES, SORAYA	**5145***	2,00	2,15	0,00	4,15
PÉREZ CUENCA, RAQUEL	**2245***	0,00	3,30	0,00	3,30
PALOMO REINOSO, ANA	**2905***	0,00	2,55	0,00	2,55
ROMERO ROSA, SERGIO	**9694***	0,80	1,00	0,00	1,80
ALMENARA LOPERA, JAVIER	**1669***	0,00	1,00	0,00	1,00
LÓPEZ JURADO, IVÁN	**4961***	0,00	1,00	0,00	1,00

Segundo.- Autorizar al Negociado de Recursos Humanos para realizar la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Guías, Información y Asistencias Turísticas, personal laboral por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (60% de la jornada), con una duración según lo establecido en el art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, para la puesta en marcha de distintos espacios expositivos y museísticos del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE, y con una duración prevista hasta la finalización de la causa que origina la contratación, atendiendo al orden de prelación establecido en el dispositivo de esta resolución. En caso de renuncia, no superación del periodo de prueba, despido, baja laboral... de las personas seleccionadas en primera instancia, este puesto vacante se cubrirá, por el estricto orden de prelación resultante, propuesto por la Comisión de Selección, co el resto de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo pero que no hayan obtenido puesto.



Tercero.- Conformar bolsa de empleo conforme a lo establecido en la base 5 3) 1 g) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, con una vigencia de 4 meses, para cubrir posible necesidades urgentes que de forma sobrevenida pudieran surgir.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Quinto.- Dar cuenta de este Decreto al Negociado de Intervención, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tífs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F6E4 0B7B 1D53 8ADD A579



F6E40B7B1D538ADD A579

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 1/12/2021
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 1/12/2021

Num. Resolución:

2021/00000166

Insertado el:

01-12-2021